## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 253/23

Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2023

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 40.860, año 2023, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Informe Nº 296/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no ha presentado la rendición de cuentas correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la presentación de la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2023.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

**Primero**: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr.Dante BOWEN, a presentar la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Dra. Verónica Natalia OJEDA